

MEJORA Y RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD ACÚSTICA

Plan de acción

Aglomeración del BARCELONÈS II

constituida por los municipios de

Badalona y Santa Coloma de Gramenet

versión 2
Octubre de 2018

Diagonal 523-525
08029 Barcelona
Tel. 93 444 50 00
acustica.tes@gencat.cat
luminosa.tes@gencat.cat

1



	Doc.original signat per: Serveis d'Administració Electrònica 09/05/2019	Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat	Data creació còpia: 09/05/2019 11:22:09 Data caducitat còpia: 09/05/2022 00:00:00 Pàgina 1 de 14
		Original electrònic / Còpia autèntica CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ  0QWSLACX2Q848VFAAZ5WQZLQM3ZEC4TX	

1. GESTIÓN AMBIENTAL DEL RUIDO

La gestión ambiental del ruido tiene como finalidad evitar, prevenir o reducir la contaminación acústica a la cual está expuesta la población y preservar y/o mejorar la calidad acústica del territorio.

2. CONTEXTO JURÍDICO

- Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Ley 16/2002, de 28 de junio, de protección contra la contaminación acústica.
- Decreto 176/2009, de 10 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 16/2002, de 28 de junio, y se adaptan sus anexos.

3. MEJORA Y RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD ACÚSTICA

Los mapas de ruido y los planes son instrumentos para la gestión ambiental del ruido.

De acuerdo con la Ley 16/2002, de 28 de junio, de protección contra la contaminación acústica, todas las entidades locales deben elaborar y aprobar **mapas de capacidad acústica** que establezcan los objetivos de calidad mediante la zonificación acústica del territorio y que fijen los valores límite de inmisión que no se deben sobrepasar.



Mapa de capacidad acústica



Mapa de situación acústica existente

Además, las entidades locales y las administraciones titulares de infraestructuras deben elaborar mapas estratégicos de ruido y planes de acción de las aglomeraciones de más de 100.000 habitantes, de todos los grandes ejes viarios donde el tráfico sobrepase los 3.000.000 de vehículos al año, de los grandes ejes ferroviarios donde el tráfico sobrepase los 30.000 trenes al año y de los aeropuertos y los puertos.

Diagonal 523-525
08029 Barcelona
Tel. 93 444 50 00
acustica.tes@gencat.cat
lluminosa.tes@gencat.cat

2



Doc. original signat per:
Serveis d'Administració
Electrònica 09/05/2019

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat
d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat

Original electrònic / Còpia autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0QWSLACX2Q848VFAAZ5WQZLQM3ZEC4TX

Data creació còpia:
09/05/2019 11:22:09
Data caducitat còpia:
09/05/2022 00:00:00
Pàgina 2 de 14

Los **mapas estratégicos de ruido** tienen como finalidad evaluar la exposición de la población al ruido que proviene de diferentes fuentes en una zona determinada, y sirven de base para la elaboración de los planes de acción para la mejora y la recuperación de la calidad acústica donde sea necesario, y para el mantenimiento de la calidad del entorno acústico donde sea satisfactoria.

Los mapas estratégicos de las aglomeraciones tienen especialmente en cuenta el ruido que proviene del tráfico rodado, el tráfico ferroviario, los aeropuertos y las zonas industriales. Deben contener, como mínimo, la información siguiente:

- Situación acústica existente en función de índices de ruido.
- Número estimado de personas situadas en una zona expuesta al ruido.
- Mapa de capacidad acústica.
- Superación de valores límite.

Los **planes de acción** son instrumentos para la preservación, la recuperación y la mejora de la calidad acústica y tienen, entre otros, los objetivos siguientes:

- Afrontar globalmente las cuestiones que hacen referencia a la contaminación acústica en las zonas correspondientes.
- Determinar las acciones prioritarias que hay que llevar a cabo en el caso de que se superen los objetivos de calidad acústica.
- Proteger las zonas tranquilas.

El Departamento con competencias sobre la contaminación acústica, actualmente el Departamento de Territorio y Sostenibilidad, es el encargado de llevar a cabo la recopilación de los mapas estratégicos y de los planes de acción elaborados, para dar cumplimiento a las obligaciones de información que establece la Directiva 2002/49/CE, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

Diagonal 523-525
08029 Barcelona
Tel. 93 444 50 00
acustica.tes@gencat.cat
lluminosa.tes@gencat.cat

3



Doc.original signat per:
Serveis d'Administració
Electrònica 09/05/2019

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat

Original electrònic / Còpia autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

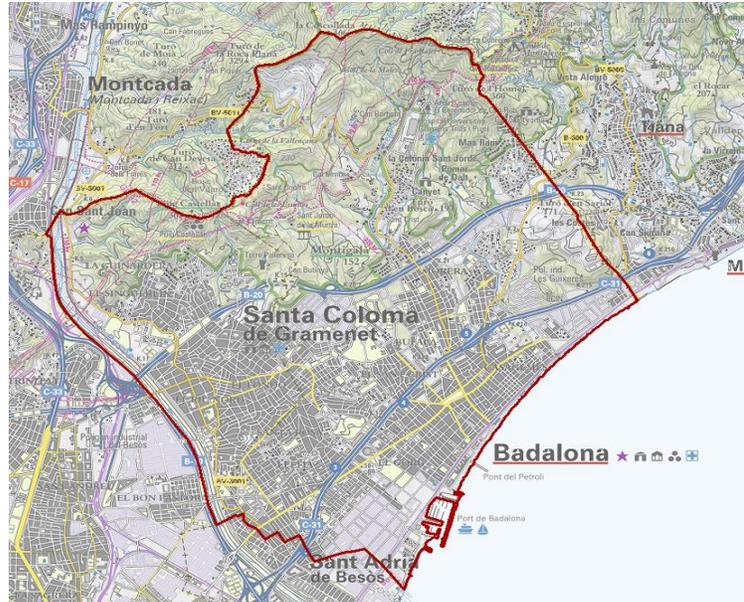


0QWSLACX2Q848VFAAZ5WQZLQM3ZEC4TX

Data creació còpia:
09/05/2019 11:22:09
Data caducitat còpia:
09/05/2022 00:00:00
Pàgina 3 de 14

4. AGLOMERACIÓN DEL BARCELONÈS II ¹

La aglomeración del Barcelonès II (BCNII) es de ámbito supramunicipal y la constituyen los municipios de Badalona y Santa Coloma de Gramenet.



Agglomeración del Barcelonès II, mapa de localización

El municipio de Badalona tiene una superficie de 22,2 km² y una población de 220.977⁽¹⁾ habitantes.

El municipio de Santa Coloma tiene una superficie de 6,57 km² y una población de 120.593⁽¹⁾ habitantes.

Las autoridades responsables de llevar a cabo el Plan de acción de la Aglomeración son los ayuntamientos correspondientes.

¹ Fuentes de información:

Los datos que se presentan a continuación son extraídas directamente de la información elaborada por los ayuntamientos que constituyen esta aglomeración y que se ha enviado a la Dirección General de Calidad Ambiental del Departamento de Territorio y Sostenibilidad (datos de población del año 2012 del IDESCAT).

Diagonal 523-525
08029 Barcelona
Tel. 93 444 50 00
acustica.tes@gencat.cat
luminosa.tes@gencat.cat



Doc. original signat per:
Serveis d'Administració
Electrònica 09/05/2019

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat

Original electrònic / Còpia autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0QWSLACX2Q848VFAAZ5WQZLQM3ZEC4TX

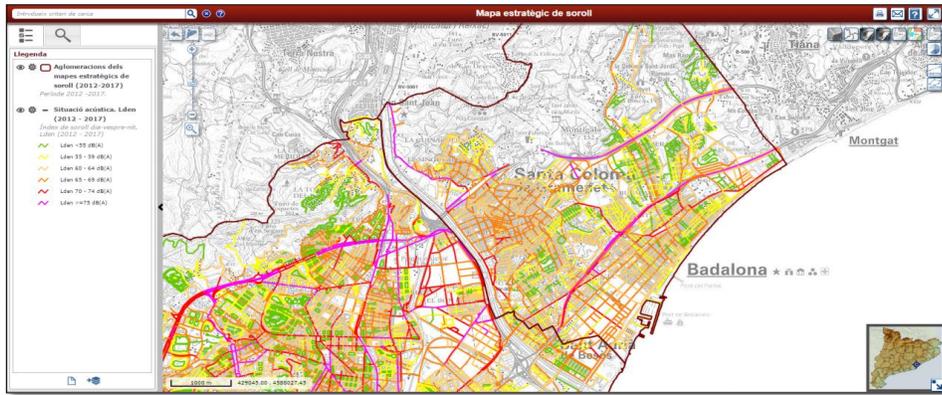
Data creació còpia:
09/05/2019 11:22:09
Data caducitat còpia:
09/05/2022 00:00:00
Pàgina 4 de 14

Cartografia del ruido:

- Mapas de capacidad acústica municipales:
 - El municipio de Badalona dispone del mapa de capacidad acústica adecuado al Decreto 176/2009 y publicado como un anexo en la Ordenanza reguladora de ruidos y vibraciones (BOPB del 27 de diciembre de 2011). <http://badalona.cat/portalWeb/getfile?dID=38454&rendition=web>
 - El municipio de Santa Coloma de Gramenet dispone del mapa de capacidad acústica adecuado al Decreto 176/2009 y publicado como un anexo en la Ordenanza reguladora de ruidos y vibraciones (BOPB del 30 de julio de 2018).
- Mapa estratégico de ruido de la aglomeración

El procedimiento por el que se aprobó el mapa estratégico de la aglomeración fue:

- Exposición pública, publicación en Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, DOGC núm. 6651, de 26 de junio de 2014.
- Alegaciones: no se presentaron.
- Aprobación mediante la Resolución TES / 2368/2014, de 26 de septiembre de 2014, publicada en el DOGC núm. 6737, de 28 de octubre de 2014.
- Actualmente toda la información relacionada con los mapas se puede consultar, mediante un visor, en la web del Departamento de Territorio y Sostenibilidad (DTES). <http://siq.gencat.cat/visors/soroll.html>



Consulta de los indicadores Lden, Ld y Ln para las diferentes tipologías de fuente, y los diferentes tramos de calles del mapa estratégico de ruido de la aglomeración del Barcelonès II.

Diagonal 523-525
08029 Barcelona
Tel. 93 444 50 00
acustica.tes@gencat.cat
lluminosa.tes@gencat.cat



Doc. original signat per:
Serveis d'Administració
Electrònica 09/05/2019

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat

Original electrònic / Còpia autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0QWSLACX2Q848VFAAZ5WQZLQM3ZEC4TX

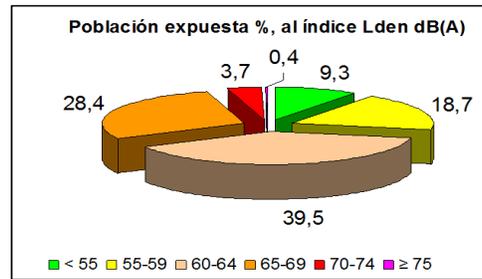
Data creació còpia:
09/05/2019 11:22:09
Data caducitat còpia:
09/05/2022 00:00:00
Pàgina 5 de 14

5. INFORMACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DEL AGLOMERACIÓN

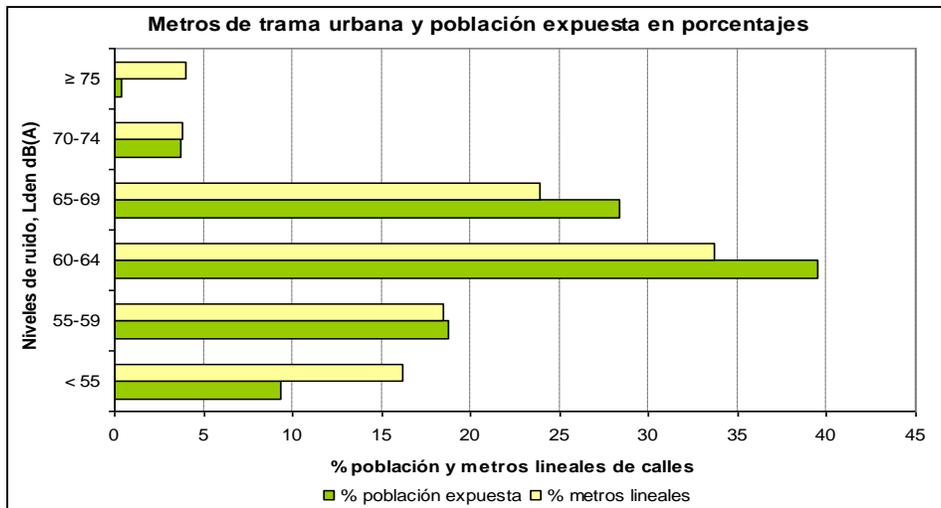
Con la introducción de los datos del mapa de la situación acústica existente y los datos de distribución de la población en un entorno SIG, se obtienen los datos de población expuesta al ruido siguientes:

Población expuesta, en centenas y porcentajes del índice día-tarde-noche, Lden, en rangos de cinco decibelios

Lden dB (A)	Población (centenas)
<55	315
55-60	634
60-65	1.339
65-70	962
70-75	125
> 75	14



Metros de trama urbana y población expuesta al índice Lden en porcentajes



Diagonal 523-525
08029 Barcelona
Tel. 93 444 50 00
acustica.tes@gencat.cat
luminosa.tes@gencat.cat

6



Doc. original signat per:
Serveis d'Administració
Electrònica 09/05/2019

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat

Original electrònic / Còpia autèntica

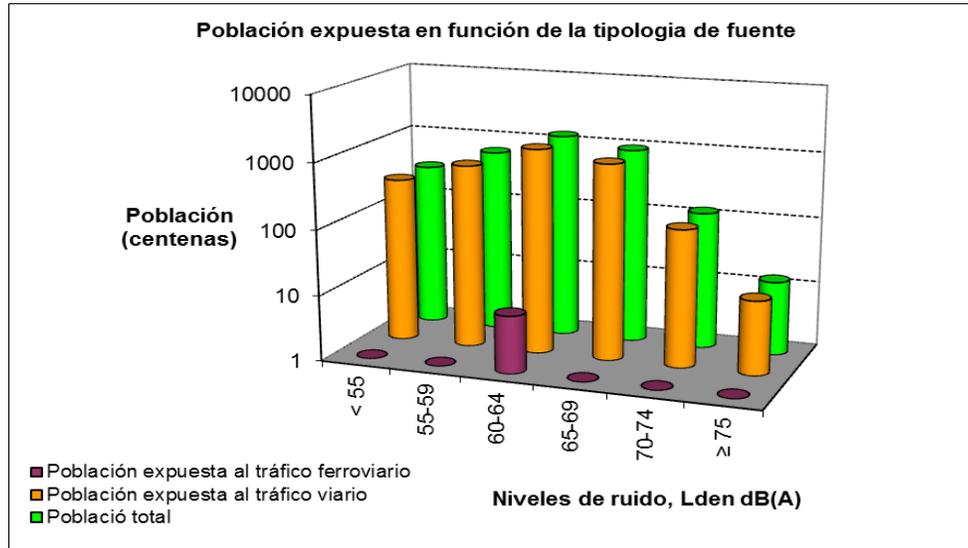
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0QWSLACX2Q848VFAAZ5WQZLQM3ZEC4TX

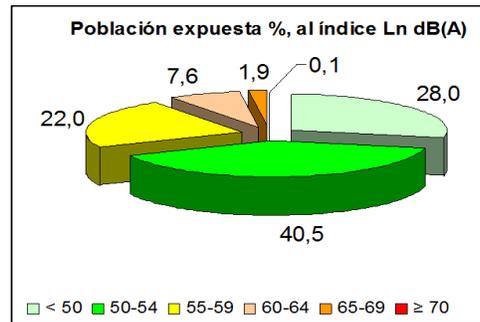
Data creació còpia:
09/05/2019 11:22:09
Data caducitat còpia:
09/05/2022 00:00:00
Pàgina 6 de 14

Distribución de la población expuesta, en función de la tipología de fuente, al índice Lden, en centenas.



Población expuesta, en centenas, y porcentajes del índice Ln, en rangos de cinco decibelios

Ln dB (A)	Población (centenas)
<50	947
50-55	1.372
55-60	746
60-65	257
65-70	65
> 70	2



Diagonal 523-525
08029 Barcelona
Tel. 93 444 50 00
acustica.tes@gencat.cat
lluminosa.tes@gencat.cat

7



Doc. original signat per:
Serveis d'Administració
Electrònica 09/05/2019

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat

Original electrònic / Còpia autèntica

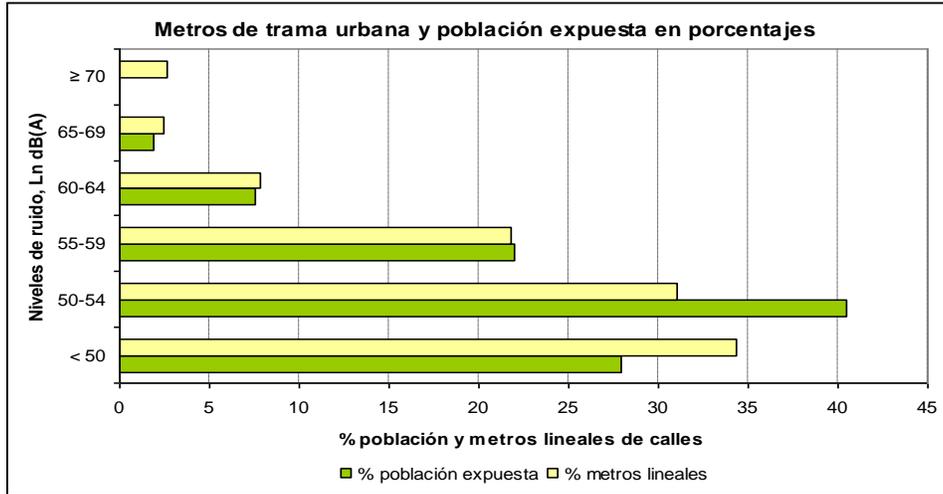
CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



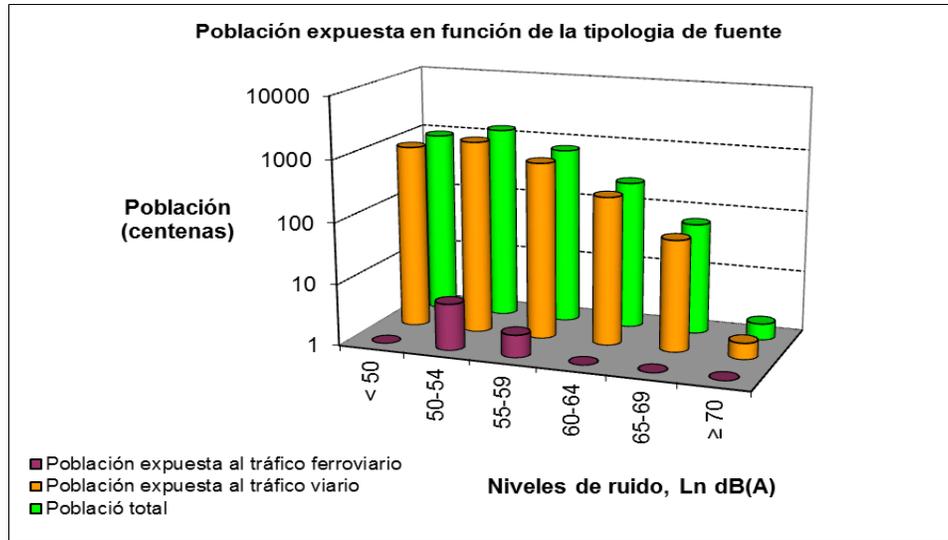
0QWSLACX2Q848VFAAZ5WQZLQM3ZEC4TX

Data creació còpia:
09/05/2019 11:22:09
Data caducitat còpia:
09/05/2022 00:00:00
Pàgina 7 de 14

Metros de trama urbana y población expuesta al índice Ln en porcentajes



Distribución de la población expuesta, en función de la tipología de fuente, al índice Ln, en centenas.



Diagonal 523-525
08029 Barcelona
Tel. 93 444 50 00
acustica.tes@gencat.cat
lluminosa.tes@gencat.cat



GENERALITAT DE CATALUNYA



Doc. original signat per:
Serveis d'Administració
Electrònica 09/05/2019

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat

Original electrònic / Còpia autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0QWSLACX2Q848VFAAZ5WQZLQM3ZEC4TX

Data creació còpia:
09/05/2019 11:22:09
Data caducitat còpia:
09/05/2022 00:00:00
Pàgina 8 de 14

6. MEJORA Y RECUPERACIÓN DE LA CALIDAD ACÚSTICA EN EL ÁMBITO DE LA AGLOMERACIÓN

A continuación se presentan el conjunto de medidas y acciones encuadradas en el Plan de acción 2013-2018 que se han llevado a cabo en la aglomeración del Barcelonès II.

Para estructurar la información, las medidas se dividen en cinco líneas estratégicas:

- a) Regulación y cumplimiento de la normativa;
- b) Incentivos económicos y no económicos;
- c) inversiones;
- d) Actuaciones estratégicas;
- e) Sensibilización y concienciación.

Las acciones que se describen en el Plan pueden ser globales de toda la aglomeración o locales de cada uno de los municipios que contiene la aglomeración.

Las acciones que estan en la lista y se describen, son acciones que ya se han llevado a cabo o que se están aplicando, ya sea de manera puntual o de forma periódica.

A. Regulación y cumplimiento de la normativa
A.1. Mejora en el control acústico de las actividades. Realización de mediciones acústicas de control de aquellas actividades, con especial cuidado de las terrazas de actividades de restauración.
A.2. Control de los niveles de emisión de vehículos / ciclomotores. Controlar que los niveles de emisión de los vehículos / ciclomotores se adecuen a la normativa.
A.3. Actualización del mapa de ruido de la ciudad y el mapa de capacidad acústica. Realización de mediciones para revisar el mapa de ruido.
A.4. Control de los niveles de ruido generado por las obras y los trabajos en vía pública. Prevenir el ruido que proviene de los trabajos y obras en vía pública.
A.5. Potenciar el sistema de gestión de incidencias y quejas por ruido. Mejorar la comunicación y coordinación en la gestión de quejas de ruido, para ser más eficientes y eficaces en su resolución.
A.6. Regulación del paso de vehículos pesados. Control de paso de vehículos pesados por la ciudad, estableciendo rutas y horarios.
A.7. Control de las actividades de carga/descarga. Implantación de limitaciones horarias y espacios de carga / descarga, incorporando prácticas de distribución sostenible y silenciosa.
A.8. Incorporación de medidas de protección contra el ruido en las nuevas construcciones y grandes rehabilitaciones situadas en zonas de ruido. Seguimiento exhaustivo de las fases de ordenación, diseño y ejecución de los proyectos de obra dentro de las zonas de ruido.

Diagonal 523-525
08029 Barcelona
Tel. 93 444 50 00
acustica.tes@gencat.cat
luminosa.tes@gencat.cat

9



	Doc. original signat per: Serveis d'Administració Electrònica 09/05/2019	Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat	Data creació còpia: 09/05/2019 11:22:09 Data caducitat còpia: 09/05/2022 00:00:00 Pàgina 9 de 14
		Original electrònic / Còpia autèntica CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ  0QWSLACX2Q848VFAAZ5WQZLQM3ZEC4TX	

B. Incentivos económicos y no económicos

B.1. Fomento de la utilización del vehículo eléctrico de uso privado. Fomentar el uso del vehículo eléctrico, con bonificaciones fiscales y la instalación de puntos de recarga en varios puntos de la ciudad.

B.2. Incorporación de criterios acústicos en los pliegos de condiciones de las contrataciones los servicios municipales. Incorporar criterios en los pliegos de servicios de limpieza y recogida de residuos en cuanto a maquinaria y vehículos, y en el diseño de los recorridos de la recogida de residuos.

B.3. Fomento del uso de la ciudad para los peatones. Implementar acciones destinadas a reducir / eliminar la circulación de vehículos, y modificar algunas líneas de autobús para hacer la ciudad más adecuada a los itinerarios a pie.

C. Inversiones

C.1. Aplicar pavimento sonoreductor. En la fase de mantenimiento del asfaltado de los viales, detectar y aplicar pavimento sonoreductor, si es posible, priorizando especialmente en las vías rápidas.

C.2. Pacificación del tráfico. Creación de zonas 30 y eliminación de plazas de aparcamiento, para disminuir la velocidad de determinadas calles y eliminar vehículos de paso, disminuir los accidentes y el impacto acústico del tráfico y priorizar aquellos viales donde se superan los niveles de ruido permitidos.

C.3. Mejoras en el transporte público. Fomentar el uso del transporte mediante la implantación de nuevos carriles, la mejora de marquesinas y paradas y la instalación de plataformas de embarque, para mejorar la accesibilidad y facilitar una mejora en la adaptación de la red en la ciudad.

C.4. Cubrimiento o apantallamiento en tramos de la B-20. Construcción de un cubrimiento total o parcial o instalación de barreras acústicas en diferentes tramos de la B-20 a su paso por Santa Coloma de Gramenet. (medida que debe llevar a cabo el titular de la infraestructura).

C.5. Sustitución de adoquines por asfalto. Cambio del tipo de firme en algunas calles de Badalona, cambiando los adoquines por asfalto sonoreductor.

C.6. Implementación de medidas para mejorar la fluidez de la circulación en las vías principales. Mejorar la regulación semafórica, construcción de rotondas, para disminuir los niveles acústicos del tráfico en las arterias principales.

C.7. Implementación de mecanismos reductores de velocidad. Instalación de reductores de velocidad de los vehículos para ciertas vías, como ensanchamiento de aceras, pasos de peatones elevados, y cambio de sistemas prefabricados por elementos de obra.

Diagonal 523-525
08029 Barcelona
Tel. 93 444 50 00
acustica.tes@gencat.cat
luminosa.tes@gencat.cat

10



Doc. original signat per:
Serveis d'Administració
Electrònica 09/05/2019

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat
d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat

Original electrònic / Còpia autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0QWSLACX2Q848VFAAZ5WQZLQM3ZEC4TX

Data creació còpia:
09/05/2019 11:22:09
Data caducitat còpia:
09/05/2022 00:00:00
Pàgina 10 de 14

C.8. Substitución de vehículos municipales para eléctricos y adquisición de bicicletas eléctricas. Compra de vehículos eléctricos y motocicletas para la policía local y empresas de servicios municipales y adquisición de bicicletas eléctricas para los desplazamientos de los empleados municipales.

C.9. Renovación de la flota de autobuses. Substitución de la flota de autobuses, incorporando vehículos más eficientes (eléctricos y GLP).

D. Actuaciones estratégicas

D.1. Incorporar criterios acústicos en la gestión, diseño y planificación de la ciudad. Planificar los nuevos desarrollos urbanos en función de variables que incluyan la contaminación acústica.

D.2. Incorporar criterios acústicos en la concesión y ejecución de obras. Incluir la variable acústica en la concesión de licencias de obras y la incorporación de medidas correctoras.

D.3. Elaboración y desarrollo del Plan de movilidad urbana sostenible. Llevar a cabo el Plan de movilidad, implementar los mecanismos necesarios para su aplicación y promover medidas conjuntas relacionadas con el actual Plan acción y el Plan para la mejora de la calidad de aire.

E. Sensibilización y concienciación

E.1. Realizar acciones formativas al personal de los ayuntamientos. Realizar una formación adecuada al personal relacionado con la contaminación acústica.

E.2. Campañas para el fomento de la bicicleta para escolares. Fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte.

E.3. Mejorar la información del transporte público. Renovar el apartado de la web municipal y mejorar el acceso y la información.

E.4. Campañas de educación ambiental en las escuelas sobre la temática del ruido. Impulsar la colaboración y desarrollar campañas de sensibilización y concienciación.

E.5. Promoción de la mediación y la gestión alternativa de conflictos. Potenciar el servicio de mediación municipal para resolver conflictos de ruido entre vecinos.

E.6. Campañas de educación ambiental dirigidas a la ciudadanía. Organización y participación en campañas específicas dirigidas a la ciudadanía.

E.7. Elaboración de un Plan de acción sobre civismo. Realización de un Plan para fomentar conductas menos ruidosas de las personas donde se integre ciudadanía, policía local y mediadores.

Diagonal 523-525
08029 Barcelona
Tel. 93 444 50 00
acustica.tes@gencat.cat
luminosa.tes@gencat.cat

11



Doc. original signat per:
Serveis d'Administració
Electrònica 09/05/2019

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat

Original electrònic / Còpia autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0QWSLACX2Q848VFAAZ5WQZLQM3ZEC4TX

Data creació còpia:
09/05/2019 11:22:09
Data caducitat còpia:
09/05/2022 00:00:00
Pàgina 11 de 14

7. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y CALENDARIO

El desarrollo del Plan de acción tiene un presupuesto donde se incluyen todas las acciones ya ejecutadas, y las que quedan por ejecutar hasta el año 2018, algunas de las cuales están cuantificadas y de otro no, debido a la dificultad que algunas medidas previstas son de difícil previsión en cuanto al coste ya que se realizan con recursos propios y no hay un presupuesto asociado.

7.1. Calendario

Para distribuir en el tiempo, las medidas a aplicar en el periodo 2013-2018 se clasifican en la prioridad prevista en cuanto a la ejecución:

- Alta: ejecución a corto plazo.
- Media: ejecución a medio plazo.
- Baja: ejecución a largo plazo.

REGULACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA			
ACCIÓN	ALTA	MEDIA	BAJA
A.1. Mejora en el control acústico de las actividades.			
A.2. Control de los niveles de emisión de vehículos / ciclomotores.			
A.3. Actualización del mapa de ruido de la ciudad y el mapa de capacidad acústica.			
A.4. Control de los niveles de ruido generado por las obras y los trabajos en vía pública.			
A.5. Potenciar el sistema de gestión de incidencias y quejas por ruido.			
A.6. Regulación del paso de vehículos pesados.			
A.7. Control de las actividades de carga / descarga			
A.8. Incorporación de medidas de protección contra el ruido en las nuevas construcciones y grandes rehabilitaciones situadas en zonas de ruido			

Diagonal 523-525
08029 Barcelona
Tel. 93 444 50 00
acustica.tes@gencat.cat
lluminosa.tes@gencat.cat

12



Doc. original signat per:
Serveis d'Administració
Electrònica 09/05/2019

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat

Original electrònic / Còpia autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0QWSLACX2Q848VFAAZ5WQZLQM3ZEC4TX

Data creació còpia:
09/05/2019 11:22:09
Data caducitat còpia:
09/05/2022 00:00:00
Pàgina 12 de 14

INCENTIVOS ECONÓMICOS Y NO ECONÓMICOS

ACCIÓN	ALTA	MEDIA	BAJA
B.1. Fomento de la utilización del vehículo eléctrico de uso privado.			
B.2. Incorporación de criterios acústicos en los pliegos de condiciones de las contrataciones los servicios municipales.			
B.3. Fomento del uso de la ciudad para los peatones.			

INVERSIONES

ACCIÓN	ALTA	MEDIA	BAJA
C.1. Aplicar pavimento sonoreductor.			
C.2. Pacificación del tráfico.			
C.3. Mejoras en el transporte público.			
C.4. Cubrimiento o barrera acústica en tramos de la B-20. ²			
C.5. Sustitución de adoquines por asfalto.			
C.6. Implementación de medidas para mejorar la fluidez de la circulación en las vías principales.			
C.7. Implementación de mecanismos reductores de velocidad.			
C.8. Sustitución de vehículos municipales por eléctricos y adquisición de bicicletas eléctricas.			
C.9. Renovación de la flota de autobuses.			

ACTUACIONES ESTRATÉGICAS

ACCIÓN	ALTA	MEDIA	BAJA
D.1. Incorporar criterios acústicos en la gestión, diseño y planificación de la ciudad.			
D.2. Incorporar criterios acústicos en la concesión y ejecución de obras.			
D.3. Elaboración y desarrollo del Plan de movilidad urbana sostenible.			

SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN

ACCIÓN	ALTA	MEDIA	BAJA
E.1. Realizar acciones formativas al personal de los ayuntamientos.			
E.2. Campañas para el fomento de la bicicleta para escolares.			
E.3. Mejorar la información del transporte público.			
E.4. Campañas de educación ambiental en las escuelas sobre la temática del ruido.			

² Esta medida no depende directamente del municipio, sino del gestor de la infraestructura B-20.

Diagonal 523-525
08029 Barcelona
Tel. 93 444 50 00
acustica.tes@gencat.cat
luminosa.tes@gencat.cat



Doc. original signat per:
Serveis d'Administració
Electrònica 09/05/2019

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat

Original electrònic / Còpia autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0QWSLACX2Q848VFAAZ5WQZLQM3ZEC4TX

E.5. Promoción de la mediación y la gestión alternativa de conflictos.			
E.6. Campañas de educación ambiental dirigidas a la ciudadanía.			
E.7. Elaboración de un Plan de acción sobre civismo.			

7.2. presupuesto

El presupuesto total aproximado para ejecutar el Plan de acción, donde se prevén las medidas ya realizadas y las programadas para ejecutar es de 16.968.050 €³, distribuidos de la manera siguiente:

GRUPO DE ACCIONES	Presupuesto (€)
A. Regulación y cumplimiento de la normativa	75.000
B. Incentivos económicos y no económicos	605.000
C. Inversiones	14.610.050
D. Actuaciones estratégicas	1.200.000
E. Sensibilización y concienciación	478.000

8. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de acción se evaluará con los resultados de la revisión siguiente de los mapas estratégicos de ruido, en el que se verá la evolución del ruido en la aglomeración, tanto a escala global como local, donde se hayan llevado a cabo acciones concretas.

Además, muchas de las acciones que describe el Plan disponen de indicadores para evaluar la efectividad de la acción una vez ejecutada.

³ En la estimación de presupuesto, no se incluye la medida: C.4. Cubrimiento o barrera acústica en tramos de la B-20.

Diagonal 523-525
08029 Barcelona
Tel. 93 444 50 00
acustica.tes@gencat.cat
luminosa.tes@gencat.cat



Doc. original signat per:
Serveis d'Administració
Electrònica 09/05/2019

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat

Original electrònic / Còpia autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0QWSLACX2Q848VFAAZ5WQZLQM3ZEC4TX

Data creació còpia:
09/05/2019 11:22:09
Data caducitat còpia:
09/05/2022 00:00:00
Pàgina 14 de 14